

SAN BERNARDO, nueve de Junio de dos mil dieciséis.

Se lleva a efecto la audiencia decretada para hoy con la comparecencia de doña RUTH GALLARDO QUIJANO con su apoderado don LUIS PADILLA SANZANA, doña MARITZA ESPINA OPITZ en representación del SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR y doña MARIA JOSE CEA CATALAN en representación de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA.

A fojas 70: Téngase presente.

Llamadas las partes a conciliación esta se produce en los siguientes términos:

- 1- La parte de Administradora de Supermercados Hiper Limitada sin reconocer responsabilidad alguna y con el fin de poner término al presente juicio se compromete a pagar a la demandante un cheque nominativo y sin cruzar por la cantidad de \$2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS) de pesos el cual se pagara a más tardar el día martes 28 de Junio de 2016. El que se consignara mediante escrito que será entregado a este Tribunal.
- 2- Las partes se otorgan el más completo y amplio finiquito derivada de los hechos materia de este juicio salvo aquellas provenientes del eventual cumplimiento de la conciliación a la que se ha llegado en este Tribunal.
- 3- Cada parte pagara sus costas.
- 4- La parte del Sernac viene en tomar conocimiento de la conciliación arribada entre las partes y en señalar que no se opone en los términos planteados.
- 5- Las partes solicitan una vez cumplida la conciliación el archivo de los antecedentes.

EL TRIBUNAL RESUELVE

Téngase por aprobada la conciliación en todo aquello que no sea contrario a derecho.

Prevía lectura y ratificación firman los comparecientes con el Tribunal quedando personalmente notificados de las resoluciones que anteceden.

SAN BERNARDO, veintinueve de Agosto de nos mil novecientos e is.
A lo principal: No encontrábase la causa Andinista; No la
hubo. Al otro: Con la que lo pus como persona la Sm.
Secretaría (S) del Tribunal.

hij
17

Certifico: Que, la resolución del 09 de
Junio del año en curso, esenta a foja
71, que tuvo por aprobada la concilia-
ción a que llegaron las partes en este
juicio, se encuentra ejecutoriada. -
San Bernardo, 06 de Septiembre de

2016. -

hij

